

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.635 · 2010

MUSEOS, MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 2010 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Museos, Monumentos y Lugares Históricos

Ley 26.635

Declárase bien de interés histórico artístico nacional al edificio de la Escuela "Del Centenario" ubicada en la ciudad de Santiago del Estero.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase bien de interés histórico artístico nacional al edificio de la Escuela "Del Centenario", ubicada en la Avenida Rivadavia y Córdoba de la ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 12.665.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Museos, Monumentos y Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).